



Instituto  
ROOSEVELT

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO  
FRANKLIN ROOSEVELT  
BECAS**

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
FINALIDAD .....	3
MARCO DE NORMATIVA.....	4
REQUISITOS DE BECA.....	6
CONSIDERACIONES ADICIONALES.....	7

# **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FRANKLIN ROOSEVELT BECAS**

## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto de Educación Superior Franklin Roosevelt, en adelante “el Instituto”, es una entidad educativa de educación superior, que forma profesionales técnicos competitivos e imparte una educación de calidad, con sólidos valores.

La presente cartilla de instrucciones constituye el documento guía para el llenado del formulario de becas que se aplica en la El Instituto de Educación Superior Franklin Roosevelt para el proceso de becas. Los requisitos que se precisan en esta cartilla deben ser leído y llenado por los postulantes y/o padres de familia responsables de la economía familiar.

## **FINALIDAD**

Este programa evalúa las diferentes modalidades de becas que ofrece el Instituto, para contribuir en su preparación académica elevando los niveles educativos para promover el acceso y cobertura, de personas con deseos de continuar estudios y completar la educación superior técnica que, por sus limitadas condiciones económicas, no pueden realizar dichos estudios.

## MARCO DE NORMATIVA

En nuestro Proyecto Educativo Institucional - PEI, en el capítulo 5 Propuesta Pedagógica apartado 9 Procesos de Régimen Académico, sección 17 Proceso de otorgamiento de beneficios académicos, indica: El IESP Franklin Roosevelt, a través de la oficina de Asistencia Social, brinda los beneficios de becas y contraprestación de servicios, para la prosecución de estudios a aquellos alumnos que, careciendo de recursos económicos suficientes, destaquen por su buen rendimiento académico. El objetivo es que el alumno se beneficie con descuentos o porcentajes de becas por concepto de problemas económicos y cumpla los requisitos solicitados por el IESP.

En nuestro Reglamento Institucional – RI, en el Título I – Disposiciones Generales, capítulo 3 - Autonomía, articulación con instituciones de educación superior y educación básica cooperación nacional e internacional, en la sección De la Autonomía Económica, artículo 14. Inciso e) Indica que, los estudiantes con promedio del quinto superior y por condiciones socio-económicas familiares, podrán solicitar becas de estudios, las cuales se otorgarán sin exceder el porcentaje de cuota del 4% de estudiantes para becas, y de ello el 25% será para personas discapacitadas según establece la ley.

En nuestro Reglamento Institucional – RI, en el título II - procesos de régimen académico, en el capítulo I - vacantes, admisión, matrícula, traslados, convalidaciones, subsanaciones, licencias y abandono de estudios evaluación y promoción, en la sección Acciones vinculadas al proceso de admisión, artículo N° 20. Son acciones vinculadas al proceso, inciso e), indica que, el Instituto ofrecerá becas porcentuales del costo de la enseñanza de acuerdo a ley y lo establecidos por el

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo–PRONABEC en el marco de sus convocatorias anuales.

En nuestro Reglamento Institucional – RI, en el título II - procesos de régimen académico, en el capítulo I - vacantes, admisión, matrícula, traslados, convalidaciones, subsanaciones, licencias y abandono de estudios evaluación y promoción, en la sección Modalidades de admisión en el Instituto, artículo N° 28. Indica que, este proceso de admisión se autoriza por el Minedu y se implementa para becas y programas, por medio de esta modalidad ingresan los postulantes que cumplan con todos los requisitos que exige PRONABEC según la resolución de postulación.

## REQUISITOS DE BECA

- Solicitud dirigida al director general del Instituto.
- Llenar el formulario de exoneración y el compromiso de Honor.
- Certificado de estudios de Educación Básica regular en cualquiera de sus modalidades.
- Constancia de ser beneficiario de beca del PRONABEC, debidamente firmada y sellada en original:
- 2 fotos tamaño carnet.
- Copia autenticada de DNI
- Ser un estudiante regular (adjuntar récord académico del intranet).

Beca parcial: Promedio ponderado General 16 – 17.9

Media Beca: Promedio ponderado General 18 – 18.9

Beca total: Promedio ponderado General 19-20

- Adjuntar croquis de ubicación, foto del interior y la fachada de la vivienda.
- Adjuntar documentos que acredite la situación económica precaria.
- Adjuntar documento que acredite que es un deportista destacado por la autoridad competente IPD.
- Debe acreditar que es un artista destacado por la autoridad y/o organización competente.
- Adjuntar documento que acredite la discapacidad emitida por la autoridad competente (CONADIS o OMAPED).

## **CONSIDERACIONES ADICIONALES**

1. El estudiante regular es aquel que está matriculado en el ciclo que corresponde, se encuentra cursando todas las asignaturas y ha aprobado todas las materias anteriores y cumplir el plan de estudios en el tiempo establecido.
2. El postulante podrá recibir llamadas telefónicas de la oficina de Asistencia Social que está a cargo del estudio socioeconómico de su caso.
3. Toda la información brindada es confidencial y de uso exclusivo para el proceso de solicitud de una beca.
4. Todas las becas ofrecidas en las diferentes modalidades son del II al VI ciclo